

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MEDINA Angela Isabel - angela.medina@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - QUILMES
Carátula:	IMPRENTA PELLERANO S.A.I.C.F.I.M. Y A. S/ INCIDENTE (DOMINIO DTF 533)
Número de causa:	52488
Tipo de notificación:	AUTO DE SUBASTA
Destinatarios:	subastas-ql@jusbuenosaires.gov.ar, 27223392682@notificaciones.scba.gov.ar, 20110416661@cma.notificaciones, 27142755349@cce.notificacione
Fecha notificación:	13/10/2025
Alta o disponibilidad	9/10/2025 09:02:59
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	SEÑARIS Hernan. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 09/10/2025 09:02:58
Firmado por:	SEÑARIS Hernan. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 09/10/2025 09:02:55

%7aè[48N"<|S



IMPRENTA PELLERANO S.A.I.C.F.I.M. Y A. S/ INCIDENTE (DOMINIO DTF 533)

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

Exped. N° 52488.

SUBASTA - SOLICITA (227400592024331611).

Quilmes.

AUTOS Y VISTOS:

Atento a lo solicitado, estado de autos, la conformidad otorgada por la sindicatura interviniente, con previa citación de los Señores Jueces embargantes e inhibientes *-en caso de que los hubiere-* (art. 569 CPCC), y cuyas constancias de diligenciamiento deberán encontrarse acreditadas en autos al momento del acto de remate, conforme a lo previsto en los artículos 203, 204 inciso "c", 208 y 278 de la Ley de Concursos y Quiebras y los artículos 558, 562, 566, 568 y ss. del CPCC -Texto según ley 14238-, Ac. 3604/12 y su anexo reglamentario, y 3864 SCBA y Res. SCBA 102/14, 1950/15, 2129/15, 307/18 y 955/18, decretase la venta en pública subasta electrónica, al mejor postor, del 100% del bien automotor **dominio DTF 533, marca Renault, modelo Express RL 1.9D, Furgoneta, motor marca Renault, motor N° F8QB682C041936, chasis marca Renault, chasis N° 9U5F40RP51N780130, modelo año 2001, uso privado**, en el estado que se encuentre.

Fijase el precio de reserva de postura en la suma de **PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000)**; resultando el fondo de garantía a depositar por los interesados en la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000)**, que representa el cinco por ciento (5%) de la suma antes consignada (conf. art. 32 de la Ac. 3604 SCBA).

ENAJENADOR: El remate será realizado por intervención de Jorge Luis MICHELI, Martillero Público Nacional, Col. 205 C.M.Q., C.P.S.M.P.B.A. 19332, C.U.I.T. 20-11041666-1; I.V.A: Responsable Monotributista; domicilio legal constituido en la calle H. Primo N° 277 de Quilmes, domicilio electrónico 20110416661@cma.notificaciones (art. 261 y 278 LCQ y 565 CPCC).

COMISION DEL MARTILLERO: Fijase a cargo del comprador en el 10% del valor de venta, con más el porcentaje correspondiente en concepto de aportes previsionales, que deberá ser depositada en la cuenta de autos y acreditado tal hecho en la oportunidad de celebrarse la audiencia de adjudicación (Arts. 274 y 278 LCQ y 578 del CPCC; art. 54 ap. IV de la ley 10973 modif. por la ley 14.085 y 38 Anexo I Ac. 3604/12 SCBA).

EXHIBICION DEL BIEN: Hágase saber al martillero que deberá denunciar en autos los días y horarios a efectos de la exhibición del bien en el inmueble cito en la calle H. Yrigoyen N° 316 de Quilmes.

PUBLICIDAD EDICTAL Y VIRTUAL: Una vez que determine el martillero la fecha de visita del bien y de la subasta, ponderando la publicidad que confiere al acto el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas de la Suprema Corte de Justicia, publíquense edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Judicial (art. 574, CPCC.) en la forma dispuesta por el art. 575 del cód. citado.- En la página oficial de la SCPBA, se publicará la subasta - bajo los requisitos de la publicación edictal -, en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas), con una antelación no menor de diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial, ello de acuerdo a lo prescripto en el art. 3 y 4 del anexo reglamentario de la Acordada 3604/12. Dicho portal, brindara toda la información de acceso público a la

totalidad de los ciudadanos relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y contactos del martillero, cuenta abierta de las presentes (art. 38 ac. 3604).

Atento la publicidad que otorga el portal de subasta que permite el conocimiento del acto al público en general, así como el mayor valor que irroga la publicación en el boletín judicial del edicto en este nuevo formato de subasta electrónica, prescindiéndose de la publicación en el diario zonal.

DURACION DE LA SUBASTA: Diez (10) días hábiles, debiendo realizarse la puja a través del portal de la SCJPBA. (Art. 562 C.P.C.C. mod. Ley 14238).

PARTICIPACION EN LA SUBASTA: Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604).

DEPOSITO EN GARANTIA: Como presupuesto para su aceptación en tal carácter deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible, que se establece en el 5% del monto de la base, que no será gravado por impuesto o tasa alguna (art.562 4ºparrafo, 575 del CPCC, Art. 22, 24 Ac. 3604).

El mismo deberá ser efectuado en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Sucursal 5087- 027-0089902/0 (CBU: 0140027427508708990201), a nombre de autos y a la orden del suscripto, dejando sentado que el N° de CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-99913926-0 perteneciente al Poder Judicial (art. 22 tercer párrafo del Ac. 3604); la que deberá ser oportunamente publicada en el portal de subastas Judiciales electrónicas (art. 22, 3º parrafo Ac 3604/12; Res SCBA 2069/12).

El depósito será devuelto de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente *-exenta de gravado-* en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875.

En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875).

GASTOS: Conforme lo norma el art. 273 inc. 8 LCQ, todos los gastos, incluidos los edictos a publicar, se ordenarán sin la exigencia del previo pago de tasas, servicios y/o aranceles.

Siendo los gastos de transferencia, duplicado de título, emisión de cédula verde, verificación policial, grabado de autopartes y todo otro gasto que genere la transferencia e inscripción del bien ante el RPA a cargo del comprador y en cuanto a los gastos por deudas de infracciones e impuestos al automotor informados en autos y hasta la entrega del bien al adquirente, a cargo de la quiebra por ser gastos de conservación art.240 ley 24522.

COMPRA EN COMISION: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 582 del CPCC y art. 21 3er párr. Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).- A su vez, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambos (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate (arts. 581 y 582 del CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo.

ETAPAS POSTERIORES A LA SUBASTA: Dentro de los 3 días hábiles de finalizado el acto de subasta el martillero designado en autos para realizar el acto de subasta, deberá presentar en autos acta debidamente suscripta de puño y letra, en la que indicará el resultado del acto de subasta y monto de adjudicación, los datos del adjudicatario, nómina y código de los postores con la mayor oferta efectuada por cada uno de ellos y rendición de cuentas del acto (Art. 579 CPCC y 36 del Anexo I del Acuerdo 3604).

En el mismo plazo la Seccional Departamental del RGSJ deberá remitir informe conteniendo un listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos secretos de postores e identificando cuales de ellos efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta y validación ó comprobantes de los depósitos en garantía y datos de las cuentas de los postores a la que se efectuará la devolución por transferencia (Art. 585 C.P.C.C. y 37 del Anexo I del Acuerdo 3604).

ACTA DE ADJUDICACION: Transcurridos cinco días de aprobado el remate, deberán concurrir el martes subsiguiente a las 9:00 hs. a la sede del Juzgado el adjudicatario y el martillero interviniente -pudiendo concurrir las partes del proceso- a efectos de que en presencia del Sr. Secretario se proceda a la confección del acta de adjudicación del bien.

El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Asimismo deberá comparecer al acto munido del DNI, formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía - el que se tomará a cuenta del precio-, constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del saldo de precio de la compra efectuada y del 10% del mismo en concepto de comisión del martillero con mas el 10% de dicha comisión correspondiente a aportes de ley (Art. 38 del Anexo i de la Acordada 3604).

POSTOR REMISO. INVITACION AL RESTO DE LOS POSTORES A CONVERTIRSE EN ADJUDICATARIOS:

En el supuesto de que el mayor oferente no cumpla las obligaciones indicadas o que no integre el saldo de precio, éste incurre en situación de postor remiso y automáticamente quedará afectada la garantía depositada a embargo en favor de autos con el fin de salvaguardar eventuales daños y perjuicios que dicha conducta pudiera ocasionar en esta causa, lo que será evaluado en el momento procesal oportuno, a petición del interesado (art. 585 y 34 inc. 5 del CPCC 21 y 40 de la Ac. 3604/12).- Asimismo, se proseguirá de la siguiente manera: 1) se invitará al segundo mejor postor para que acepte convertirse en adjudicatario, siempre que al momento de acreditarse a la subasta hubiera hecho reserva de postura y que su oferta sea igual o mayor que

el 95% de la oferta de quien devino en postor remiso (Arts. 585 CPCC y 21 y 40 Ac. 3604/12); 2) si el segundo mejor postor no acepta la invitación, ésta se hará extensiva por su orden a los sucesivos mejores postores, en tanto cumplan los dos mismos recaudos indicados en el acápite anterior; 3) si la invitación no fuera aceptada por ninguno de los postores indicados precedentemente y si resultara mas favorable a los intereses del concurso (Art. 204 LCQ), el juzgado invitará al postor cuya oferta siga en orden de importancia aunque sea inferior al 95% de la oferta de quien devino en postor remiso, mientras no hubiera retirado aún su depósito en garantía.- Se deja sentado que sólo en el supuesto de fracasar todas las alternativas referidas se ordenará oportunamente la realización de una nueva subasta (art. 585 cód. proc., texto según ley 14.238, v. aut. cit. en "La subasta judicial electrónica en la provincia de Buenos Aires", pub. en LLBA2013 (octubre), 929).

PROHIBICION DE CEDER EL ACTA DE ADJUDICACION: Queda expresamente prohibida la transmisión de los derechos adquiridos como consecuencia de haber triunfado en la puja como así también la cesión del acta de adjudicación (art. 1123, 1614, 1710 y conchs. del CCyCN).

COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial mediante el depósito del presente trámite en su domicilio electrónico (art. 1 Ac. 3991 SCBA). **REGISTRESE. NOTIFIQUESE** (arts. 203, 204 inc. "c", 206 y 208 de la ley 24.522).

HERNAN SEÑARIS
JUEZ

En igual fecha notifiqué al Registro General de Subastas Judiciales Departamental. Conste.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 17C2ND92



236500592024460228

Datos del Expediente

Carátula: IMPRENTA PELLERANO S.A.I.C.F.I.M. Y A. S/ INCIDENTE (DOMINIO DTF 533)
Fecha inicio: 12/02/2025 N° de Receptoría: QL - 2200 - 2025 N° de Expediente: 52488
Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 22/05/2025 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior22/05/2025 13:03:55 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO

REFERENCIAS

Despachado en TRASLADO AL SINDICO(256400592023716889).

Fecha del Escrito 22/5/2025 13:03:54

Firmado por DIARTE ACEVES Natalia Soledad (27258934852)

Nro. Presentación Electrónica 126272981

Observación Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por DIARTE ACEVES Natalia Soledad (27258934852@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Notificación de Apertura de Cuenta Judicial en Pesos	
Por la presente notificamos la apertura de la cuenta que se detalla a continuación:	
Nro. de Cuenta:	5087- 027-0089902/0 (Prop.: 446364)
Juzgado:	RCIAL N 2 JUZGADO CIVIL Y COME

Denominación:	IMPRENTA PELLERANO S.A.I.C.F.I.M. Y A. S/ INCIDENTE
(DOMINIO CPK 783)	
CBU:	0140027427508708990201

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



DIARTE ACEVES Natalia Soledad (27258934852)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente**Carátula:** IMPRENTA PELLERANO S.A.I.C.F.I.M. Y A. S/ INCIDENTE (DOMINIO DTF 533)**Fecha inicio:** 12/02/2025 **N° de Receptoría:** QL - 2200 - 2025 **N° de Expediente:** 52488**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 20/10/2025 - Trámite: OTRAS - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior 20/10/2025 12:12:03 - OTRAS - RTA. DEL BANCO Siguiente**REFERENCIAS****Despachado en** TRASLADO AL SINDICO(252100592024587448).**Fecha del Escrito** 20/10/2025 12:12:03**Firmado por** DIARTE ACEVES Natalia Soledad (27258934852)**Nro. Presentación Electrónica** 136228034**Observación** Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO**Observación del Profesional** Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO**Presentado por** DIARTE ACEVES Natalia Soledad (27258934852@bapro.notificaciones)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Estimados , se rectifica la contestacion anterior, en este caso se ha corregido el DOMINIO DTF 533 de la cuenta 5087-027-0089902/0.

Saludos cordiales.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



DIARTE ACEVES Natalia Soledad (27258934852)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^